



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº362 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 3 OCT 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de Adicional Nº 02 - Diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN", elaborado por el: CONSORCIO EL CARMEN II, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 032-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 28 de enero de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN", código SNIP Nº 184530, con un Presupuesto General de S/.148,958,119.88 (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Diez y Nueve con 88/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Diciembre 2013, por la modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junín, y el CONSORCIO EL CARMEN II, suscribieron el Contrato Nº 781-2014-GRJ/ORAF, de fecha 19 de Diciembre del año 2014, con el objeto de ejecutar la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN", por un monto ascendente a S/.153,744,525.52 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco con 52/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (450) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 115-2017-GRJ/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha 17 de Marzo del 2017, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rosiel Capcha Morales, con Registro CIP Nº 65602, Informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia a la elaboración del Expediente Técnico de Filtraciones, donde recomienda que el Contratista CONSORCIO EL CARMEN II, debe encargarse de la elaboración del expediente de filtraciones solicitado por la supervisión, para lo cual se remite el estudio hidrológico y la documentación al respecto;

G. R. I.	
REG. Nº	2830683
EXP. Nº	1564984





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, Mediante Carta N° 837-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de abril del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, comunica al Representante Legal del CONSORCIO EL CARMEN II, Sr. Edison Garcia Poma, que mediante Reporte N° 343-2017-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, determina y autoriza que la elaboración del Expediente Tecnico de Filtraciones descubiertas en obra, estén a cargo del contratista "CONSORCIO EL CARMEN II, porque la Sub Gerencia de Estudios no cuenta con especialistas, menos aun con los recursos para poder contratarlos;

Que, mediante CARTA N° 286-2017/CCII-OBRA, de fecha 11 de Agosto del 2017, el Residente de Obra del Consorcio El Carmen II, Ing. Javier Ramirez Jiménez, presenta al Jefe de Supervision, Ingeniero: Dante Vines Velez, el levantamiento de observaciones del Expediente Adicional N° 02 Diseño de Sub Drenaje de las filtraciones laterales de agua de los bloques 01 y 02.

Que, mediante CARTA N° 276-2017/CHEC/JS/DVV, de fecha 17 de Agosto del 2017, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, Ing. Dante Vines Velez, Solicita al CONSORCIO EL CARMEN II Subsanación de Observaciones al Expediente Técnico de la prestación Adicional N° 02;

Que, mediante CARTA N° 299-2017/CCII-OBRA, de fecha 21 de Agosto del 2017, el Residente de Obra del CONSORCIO EL CARMEN II, Ingeniero: Javier Ramirez Jiménez, presenta al Jefe de Supervisión, Ingeniero: Dante Vines Velez, la subsanación de Observaciones de la prestación Adicional N° 02;

Que, mediante mediante CARTA N° 645-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Representante Legal del CONSORCIO EL CARMEN II, Ingeniero: Edinson Garcia Poma, opinión respecto al Expediente Tecnico Adicional N° 02;

Que, mediante Carta N° 610-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Representante Comun del CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, Sr. Elias Teodoro Tapia Julca, el Expediente Tecnico del Adicional N° 02, para su Opinión correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 278-2017-CHEC/JS/DVV, de fecha 23 de Agosto del 2017, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, Ing. Dante Vines Velez, emite opinión referente a la Prestación Adicional N° 02, Subsanación de Observaciones formuladas por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, referidas al Expediente Tecnico del Adicional N° 02;

Que, mediante INFORME N° 361-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM, de fecha 11 de Setiembre del 2017 el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero: Rossiel Capcha Morales, recomienda a la entidad devolver la documentacion a la Empresa Supervisora: CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, para que a través de sus especialistas





Gerencia Regional de Infraestructura

presenten la solicitud adjuntando el sustento técnico y legal solicitado, por los motivos señalados y en cumplimiento a la normatividad vigente;

Que, mediante CARTA N° 763-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios Ing Julio Nakandakare Santana, devuelve el Expediente Adicional N° 02 al Jefe de Supervision, Ingeniero: Dante Vinces Velez, para que evalúe nuevamente las recomendaciones emitidas por la Sub Gerencia de Estudios y hacer cumplir estrictamente la normatividad de contrataciones del estado respecto a la aprobación de adicionales;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de Adicional N° 02, remitido por el CONSORCIO EL CARMEN II, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según se detalla a continuación: (Referencia: Informe N° 379-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM)

- ❖ 15.09.2017, mediante INFORME N° 028-2017-CHEC/CPM/DHS, el Especialista de Costos, Presupuestos y Metrados del Consorcio Hospitalario El Carmen Ing. Deydy Holguin Senosain, emite pronunciamiento respecto al presupuesto Adicional N° 02; diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02.
- ❖ 16.09.2017, mediante INFORME TECNICO N° 006/MANN- ESTRUCTURAS, el Especialista de Estructuras del Consorcio Hospitalario El Carmen Roque Sánchez Cristóbal, se pronuncia sobre muros de contención y drenaje lateral del Adicional 02.
- ❖ 13.09.2017, mediante INFORME N° 016-2017/CHEC/PCHM/E-IS, el Especialista en Instalaciones Sanitarias del Consorcio Hospitalario El Carmen Ing. Porfirio Huamán Mitma, pronunciamiento respecto al Adicional N° 02, Diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02. .

Que, mediante CARTA N° 301-2017/CHEC/JS/DVV, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, Ing. Dante Vinces Velez, remite el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 02, para lo cual adjunta las opiniones emitidas por sus especialistas;

Que, mediante Informe N° 379-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM, de fecha 27 de Setiembre del 2017, el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rosiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, Informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al el Expediente Adicional N° 02, donde menciona lo siguiente:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 02

- 1. GENERALIDADES**
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Datos Generales del Proyecto
 - 1.3. Características técnicas de la obra
- 2. SUSTENTO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 2**
 - 2.1. Justificación técnica
 - 2.2. Asientos de cuaderno de Obra
- 3. SUSTENTO LEGAL DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 2**
 - 3.1. Marco Legal Aplicable
 - 3.2. Sustento Legal
- 4. MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - 4.1. Alcances del proyecto
 - 4.2. Ubicación del Proyecto
 - 4.3. Objetivo del Proyecto
 - 4.4. Planteamiento de Diseño
 - 4.4.1 Cantidad de Calicatas Según la Norma E-050 Suelos y Cimentaciones





Gerencia Regional de Infraestructura

4.4.2 Planteamiento de Diseño

5. PRESUPUESTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 2

- 5.1. Metrados de la Prestación Adicional Nro. 02
- 5.2. Especificaciones técnicas
- 5.3. Presupuesto del Adicional Nro. 02
 - 5.3.1 Calculo de la Incidencia de la Prestación Adicional Nro. 02
 - 5.3.2 Calculo de la incidencia Acumulada Adicional Nro. 02
- 5.4. Análisis de Precios Unitarios
- 5.5. Precios e insumos
- 5.6. Fórmula Polinómica

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. ANEXOS

- Anexo 1 : ACTA DE PÁCTACIÓN DE PRECIOS
- Anexo 2 : DEFLACTACIÓN DE PRECIOS
- Anexo 3 : COTIZACIÓN DE PRECIOS
- Anexo 4 : PANEL FOTOGRÁFICO
- Anexo 5 : ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO
- Anexo 6 : ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO, BACTERIOLÓGICO
- Anexo 7 : EVALUACIÓN ESTRUCTURAL
- Anexo 8 : CARTAS Y CUADERNO DE OBRA
- Anexo 9 : DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- Anexo 10: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- Anexo 11: CONTRATO DE OBRA
- Anexo 12: PLANOS



CONCLUYENDO:

- ❖ Visto la CARTA N° 301-2017-CHEC/JS/DW de fecha 18 de setiembre de 2017, del Jefe de Supervisión del CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN Ing. Dente Vincés Velez y especialistas, presentado a la Sub Gerencia de Estudios en calidad además de Evaluadores, referidas a la Aprobación del Expediente Adicional N° 02, respecto a la Subsanación de Observaciones del referido expediente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, y contando con los respectivos documento de Aprobación y habiendo hecho un análisis a la documentación, como coordinador de proyectos de salud de la SGE Remito la documentación **Aprobada "Adicional N° 02"** de diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02 con rubrica de dichos evaluadores pertenecientes al "CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN", con un presupuesto de **S/ 1,421,110.70 soles**, cuyo costo corresponde a la fecha del valor referencial 31.12.2013, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el cual debe proseguir con el trámite respectivo.
- ❖ Finalmente respecto al Registro de Verificación de Viabilidad del PIP, debe cumplirse con las normas vigentes por el cual, **la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Junín**, debe realizar el Registro de Verificación de Viabilidad por el incremento de costos de **S/ 1,421,110.70 soles**, que representa la variación de costos del Expediente de Adicional de Obra N° 02, para lo cual debe remitirse los Actuados, los mismos que han sido aprobados por los especialistas de la empresa supervisora CONSORCIO HOSPITALARIO EL CARMEN, para lo cual se adjunta en 03 archivadores.

RECOMENDANDO:

- ❖ Remitir, los actuados y archivadores del Expediente Técnico del ADICIONAL N° 02 - DISEÑO DE SUB DRENAJE POR FILTRACIONES LATERALES EN LOS BLOQUES 01 y 02 a la Unidad Formuladora del GRJ para que realice los registros que correspondan. **Luego de registrado debe emitirse el Acto Resolutivo Correspondiente.**

Que, mediante Informe N° 306-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 29 de Setiembre de 2017, el (e) Unidad Formuladora de la SGE - GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, **COMUNICA** al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, **EL REGISTRO DE VERIFICACION DE VIABILIDAD** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con Código SNIP N° 184530, donde informa que habiendo revisado el acervo documentario del mencionado **SE PROCEDIO** mediante el INFORME TECNICO N° 0122-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata (FORMATO SNIP 17), el **REGISTRO DE VERIFICACION DE VIABILIDAD**,



Gerencia Regional de Infraestructura

por un monto total de inversión de S/183,897,503.16, el mismo que representa un 41.43%, respecto al PIP declarado Viable, como resultado de un ADICIONAL N° 2 DE OBRA, **respecto a la omisión de diseño de drenaje por filtraciones laterales del bloque 01 y 02**, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes, Adjunta INFORME TECNICO N° 0122-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata (FORMATO SNIP 17), INFORME N° 379-2017-GRJ/GRI/SGE/RCM;

Que, mediante Memorandum N° 990-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Setiembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Registro de Verificacion de Viabilidad del PIP con Codigo SNIP N° 184530, para su conocimiento y fines pertinentes;



Que, mediante Reporte N° 1849-2017-GRI/SGE, de fecha 05 de Octubre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Tecnico de Adicional N° 02 - Diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN" y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Adicional N° 02 - Diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGION JUNIN", por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de Diciembre del 2013;

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ESPECIALIDAD	Costo Directo	Gastos Generales	Utilidad	Sub total	TOTAL
	S/.	4.96%	10%		S/.
SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS SUBTERRANEAS	954,219.64	47,341.13	95,421.96	1,096,982.73	1,096,982.73
PRESUPUESTO SUBTOTAL ADICIONAL 02					S/1,096,982.73
FACTOR DE RELACION 1.09786					S/1,204,331.10
IGV (18%)					S/216,779.60
PRESUPUESTO TOTAL					S/1,421,110.70



Gerencia Regional de Infraestructura

Son: Un Millón Cuatrocientos Ventium Mil Ciento diez con 70/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 02 - Diseño de Sub Drenaje por Filtraciones Laterales en los Bloques 01 y 02 del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el CONSORCIO EL CARMEN II, y los Especialistas quienes aprueban:**

- Ing. Dante Vínces Velez, Jefe de Supervisión.- CIP N° 1679
- Ing. Roque Alberto Sánchez Cristóbal, Especialista en Estructuras.- CIP N° 11908
- Ing. Porfirio Cirilo Huamán Mitma, Especialista en Instalaciones Sanitarias CIP N° 35314
- Ing. Deydi Holguín Senosain, Especialista en Costos y Presupuestos CIP N° 126704

y el Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, Ingeniero Civil: Rosiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 OCT. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

